

Ordena Tribunal reinstalar área desaparecida

# Debe IECM restituir Unidad de Género

Destaca consejera que dicha oficina atiende temas ligados a mujeres

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local ordenó restituir la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la cual había desaparecido junto con otras cuatro áreas por una reforma que aprobaron diputados locales.

La llamada reestructura del IECM implicó que fueran removidas, además, la Unidad de Fiscalización; el Centro de Formación y Desarrollo; la Unidad de Vinculación con Organismos Externos, y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Atención a los Órganos Desconcentrados.

Grupos feministas se habían pronunciado en contra de la remoción de la Unidad de Género y Derechos Humanos, mientras que un despacho de litigio estratégico impugnó esa decisión, explicó la consejera Carolina del Ángel.

De esa manera, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México emitió una sentencia en la que ordenó restituir dicha Unidad, apuntó Del Ángel.

“Considera fundados sus argumentos (de quien impugnó), la primera, que como órgano constitucional autónomo y electoral tenemos la facultad de crear las comisiones que necesitemos para nuestro trabajo.

“Y, la segunda es que una

de las unidades que había desaparecido, que es la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, tenía que regresarse porque es el área del Instituto que ve los temas relacionados con las mujeres”, comentó Del Ángel en entrevista.

Unas de las facultades de la mencionada Unidad es tener vínculo directo con grupos de atención prioritaria, mediante capacitaciones a mujeres indígenas.

Así como la impartición de cursos a candidatas y a partidos políticos para que realicen campañas con perspectiva de género.

“Tenemos también el vínculo con el Instituto Nacional Electoral en materia de revisión del padrón de personas violentadoras por razón de género.

“Todo lo que tiene que ver con igualdad sustantiva electoral, los planes, proyectos y programas, salen de esa Unidad Técnica”, apuntó Del Ángel.

Pese a la sentencia del Tribunal Electoral, un grupo de diputados del Congreso de la Capital impugnó la resolución en la Sala Superior.

“En materia electoral, no hay efectos suspensivos, por eso nosotros tuvimos que avanzar en dar cumplimiento a la sentencia”, puntualizó.

Mediante una sesión urgente, el Consejo General

del IECM aprobó aplicar las acciones de transición para el cumplimiento de dicha sentencia.

Con esto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tendrá que hacer ajustes administrativos y planear reintegrar a trabajadores que habían sido removidos de esa Unidad tras la reforma legislativa.



**Carolina del Ángel, consejera del IECM**

**//** Como órgano constitucional autónomo y electoral, tenemos la facultad de crear las comisiones que necesitemos para nuestro trabajo”.



2022-12-21

## Ordena Tribunal restituir Unidad de Género del IECM

Autor: Alejandro León

Cd. de México (21 diciembre 2022).- Un Tribunal ordenó restituir la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la cual había desaparecido junto con otras cuatro áreas por una reforma que aprobaron diputados locales.

La llamada reestructura del IECM implicó que fueran removidas, además, la Unidad de Fiscalización; el Centro de Formación y Desarrollo; la Unidad de Vinculación con Organismos Externos, y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Atención a los Órganos Desconcentrados.

Grupos feministas se habían pronunciado en contra de la remoción de la Unidad de Género y Derechos Humanos, mientras que un despacho de litigio estratégico impugnó esa decisión, explicó la consejera Carolina del Ángel.

De esa manera, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México emitió una sentencia en la que ordenó restituir dicha Unidad, apuntó.

"Considera fundados sus argumentos (de quien impugnó), la primera, que como órgano constitucional autónomo y electoral, tenemos la facultad de crear las comisiones que necesitemos para nuestro trabajo.

"Y, la segunda, es que una de las unidades que había desaparecido, que es la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, tenía que regresarse porque es el área del Instituto que ve los temas relacionados con las mujeres", comentó Del Ángel en entrevista.

Unas de las facultades de la mencionada Unidad es tener vínculo directo con grupos de atención prioritaria, mediante capacitaciones a mujeres indígenas.

Así como la impartición de cursos a candidatas y a partidos políticos para que realicen campañas con perspectiva de género.

"Tenemos también el vínculo con el Instituto Nacional Electoral en materia de revisión del padrón de personas violentadoras por razón de género.

"Todo lo que tiene que ver con igualdad sustantiva electoral, los planes, proyectos y programas, salen de esa Unidad Técnica", apuntó Del Ángel.

Pese a la sentencia del Tribunal Electoral, un grupo de diputados del Congreso de la Capital impugnó la resolución en la Sala Superior.

"En materia electoral, no hay efectos suspensivos, por eso nosotros tuvimos que avanzar en dar cumplimiento a la sentencia", puntualizó.

Mediante una sesión urgente, el Consejo General del IECM aprobó aplicar las acciones de transición para el cumplimiento de dicha sentencia.

Con esto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tendrá que hacer ajustes administrativos y planear reintegrar a trabajadores que habían sido removidos de esa Unidad.